

ACTA DE INFORME DEL CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES SOBRE
EL "PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLAN DE GESTIÓN DE
LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN ACEBUCHALES DE LA CAMPIÑA SUR DE
CÁDIZ, EL PLAN DE GESTIÓN DE LAS ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN RÍO
GUADALMEZ Y SIERRA DE SANTA EUFEMIA Y EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZONA
ESPECIAL DE CONSERVACIÓN CORREDOR ECOLÓGICO DEL RÍO GUADIAMAR"

En Sevilla, a **11 de Septiembre de 2013**, el Secretario General del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, D. Antonio Nieto Rivera, con la asistencia técnica del Director del Departamento de Gabinete Técnico y Comisiones de Trabajo de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, D. Juan Manuel Fernández Priego, y el técnico del referido Departamento, D. José Antonio Garrido Gilabert, comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 263/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, conforme al Acuerdo de delegación de funciones adoptado por el Pleno del Consejo el 11 de octubre de 2011, y analizadas las observaciones planteadas, ACUERDA emitir el siguiente Informe:

"INFORME SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLAN
DE GESTIÓN DE LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN ACEBUCHALES DE LA
CAMPIÑA SUR DE CÁDIZ, EL PLAN DE GESTIÓN DE LAS ZONAS ESPECIALES DE
CONSERVACIÓN RÍO GUADALMEZ Y SIERRA DE SANTA EUFEMIA Y EL PLAN DE
GESTIÓN DE LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN CORREDOR ECOLÓGICO DEL
RÍO GUADIAMAR

El Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, visto el proyecto de Orden citado, y como quiera que los Ayuntamientos afectados por dicho Decreto conocerán el proyecto por imperativo del artículo 21.2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, se consideran debidamente representados los intereses de los Gobiernos Locales afectados."

EL SECRETARIO GENERAL,


Antonio Nieto Rivera.